

Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado

PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E04/2018

SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE HIGIENE Y ASEO PARA LA NUEVA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS.

CND-PyS/PRO/10/20/2018

LLAMADO A PRECIOS N° E04/2018

1. CONTRATANTE

El Contratante es el **Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado** (en adelante el “*Fideicomiso*”).

2. OBJETO DEL LLAMADO

El presente pedido de precios tiene por objeto la ejecución de un **Suministro del equipamiento de higiene y aseo para la nueva central de servicios médicos** ubicada en el padrón No. 416923, fracción de la ciudad de Montevideo, con frente a la Av. José Pedro Varela según las características establecidas en la especificaciones técnicas del Anexo I.

Código	Equipo	Cantidad
GF.XX002	Banco, 300 x 310 mm	14
GF.XX003	Banco, 850 X 300 mm	2
GF.XX004	Banco, 1500 X 300 mm	4
GF.XX011	Banco, 1800 X 300 mm	2
GF.XX012	Banco, 3000 X 300 mm	6
GF.XX013	Banco, 500 x 300 mm	4
GF.XX002V	Banqueta de vestuario, longitud de 1 metro	3
SW.EM003	Barra de toalla	7
SW.XX005	Contenedor basura desechable c/ guantes	23
GF.XX018	Contenedor basura, soporte bolsa, con tapa a pedal	25
GF.XX036	Contenedor de basura, plástico, 120 l	54
GF.XX022	Contenedor desechos, mural	2
GF.XX041	Contenedor para desechos	3
GF.XX020	Contenedor, residuos, biocontaminados	13
GE.CP011	Dispensador de jabón	1
SW.XX009	Dispensador de papel mecha	90

SW.XX026	Dispensador material estéril, doble, acero inox.	19
SW.XX010	Dispensador, guantes, pared	24
SW.XX027	Dispensador, jabón desechable, mural	176
SW.XX045	Dispensador, jabón, acero Inox. mural	71
SW.XX028	Dispensador, papel toalla, SS, mural	133
MC.FA004	Espejo, postural, mural	1
GF.XX071	Papelera a pedal higiénica 40 L	91
SW.XX015	Papelera a pedal higiénica, 5 L	260
GF.XX032	Papelera, ABS con tapa basculante, 40 litros	226
GF.XX034	Papelera, acero inox. 21 L	505
SW.XX018	Percha	4
SW.XX089	Percha mural, doble, acero inox.	17
GE.XX090	Set para manejo de desechos	9
SW.XX250	Dispensador para rollo de papel higiénico de 500, 600 u 800 metros.	246
SW.XX255	Dispensador, jabón líquido, mural	225

3. FONDOS

Los fondos para la realización del presente Pedido de Precios corresponden al Fideicomiso del Sanatorio del BSE.

La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.

4. CONDICIONES PARTICULARES DEL LLAMADO

4.1. Oferentes

Las empresas deberán estar registradas en el Registro de Empresas de la CND <https://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro> y, al momento de presentar sus ofertas, tener actualizados y vigentes los registros siguientes: BPS, BSE, DGI, Certificado notarial de vigencia y representación de la empresa, Carta poder (si aplica).

La presentación de oferta determina que se considere que el Oferente ha obtenido la información necesaria sobre los requerimientos, riesgos, o demás circunstancias que

puedan influir o afectar su propuesta, por lo cual no se admitirá ninguna reclamación basada en su propia omisión o error al respecto ni prueba en contrario.

4.2. Consultas

Las consultas referidas al presente llamado, podrán presentarse únicamente vía e-mail a la siguiente dirección: **pedidoprecioE04/2018/fideicomiso-bse@cnd.org.uy**

4.3. Presentación de oferta

Las ofertas podrán presentarse hasta el **miércoles 25 de julio**, hasta las **16 horas** inclusive.

Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, oferta original y una copia, toda en papel y formato digital (CD o pendrive), en Rincón 518 - Mesa de Entrada - Montevideo. Se deberá identificar claramente mediante nota membretada, los datos de la empresa oferente (nombre de la empresa, contacto comercial, teléfono/fax, e-mail y otros que entienda importante mencionar). La información presentada en tanto en formato papel como digital deberá coincidir.

El sobre de la oferta deberá estar identificado de la siguiente manera:

Dirigido a: *Fideicomiso del Sanatorio del BSE*

Referencia: "PEDIDO DE PRECIOS EQUIPAMIENTO E04/2018 SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE HIGIENE Y ASEO PARA LA NUEVA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS. " CND-PyS/PRO/10/20/2018.

4.4. Forma de cotización

La cotización será por **lote completo**. De no cotizar alguno de los elementos y características establecidos en el Anexo I se desestimaré la oferta.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo al formulario del Anexo II y se podrán cotizar accesorios opcionales de cotización no obligatoria.

5. GARANTÍAS DEL EQUIPAMIENTO

El plazo de garantía contra defecto de fabricación de los Equipos, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, será de dos años, contados a partir de la firma del acta de Recepción Definitiva del Equipamiento.

A la propuesta se adjuntará una constancia escrita, firmada por el representante de la empresa, donde se exprese el plazo de garantía de los diferentes ítems.

A partir del otorgamiento del acta de Recepción Definitiva, comenzará la aplicación del periodo de garantía.

Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del Equipo, se hará constar en la propuesta del Oferente.

La garantía total incluirá, durante los dos años:

- ☐ La sustitución del Equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento), por otro equipo con las mismas o superiores características.
- ☐ Reparaciones generadas por defectos de fabricación y de funcionamiento, incluyendo componentes y recambios originales, mano de obra, transporte, autorizaciones, etc.

6. DOCUMENTACION TÉCNICA.

Los oferentes deberán presentar catálogos y folleterías del equipamiento ofertado.

El equipamiento ofertado deberá haber sido testeado y certificado por Organismos o Institutos reconocidos, a fin de garantizar la calidad y durabilidad, para lo cual se deberá adjuntar información expresa.

7. PRESENTACIÓN DE MUESTRA DE MOBILIARIO.

Los Oferentes deberán presentar ante el Contratante en la obra con previa coordinación, hasta veinticuatro (24) horas antes de la presentación de las Ofertas, y como parte de los documentos que acompañarán a su Oferta, una muestra de todos los Ítems del lote 1.

Las muestras deberán entregarse debidamente identificadas, a través de una etiqueta (que será de material plástico, no papel y de difícil remoción), grabado o sello indeleble que contenga: • el nombre de la firma o fabricante; • identificación de este llamado.

La muestra presentada por quien resulte adjudicatario de dichos ítems no se considerará parte de las cantidades a entregar, y se devolverá una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

El contratante comunicará a los demás oferentes el día y la hora en que devolverán las muestras, lo que ocurrirá luego de perfeccionado el contrato con el adjudicatario.

8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La oferta será irrevocable y deberá mantenerse por un período de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas. Vencido dicho

período las ofertas se considerarán vigentes, salvo que el oferente manifieste expresamente su voluntad en contrario.

9. PRÓRROGAS

El Contratante, podrá prorrogar la fecha de presentación de las ofertas hasta 2 días hábiles en cualquier momento, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado mediante la página web de la CND.

10. PRECIO DE REFERENCIA

- U\$S 152.112 +IVA.

11. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Los oferentes deberán acreditar una experiencia similar en la provisión de equipamientos similares al objeto del llamado. Deberán presentar carta de recomendación de al menos 5 clientes, a efectos de acreditar la experiencia relevante e idoneidad sólida (se deberá indicar el equipamiento y el monto económico global de cada experiencia presentada. Se deberá incluir datos de contacto (nombre, cargo, teléfono y dirección de email), el.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se hará a la oferta que cumpla con los requisitos del llamado y sea la más conveniente a los intereses de la Contratante.

La empresa adjudicataria será aquella que obtenga el mayor puntaje final tomando en consideración sus antecedentes, oferta técnica y oferta económica.

La Contratante podrá desestimar la Oferta en caso que considere que el equipamiento y las adaptaciones necesarias, por su entidad, no son viables de efectuar en función del plan de ejecución obras y las garantías asociadas a las mismas.

El oferente podrá presentar variaciones sobre las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas, mediante el mecanismo de consultas. Las variaciones aceptadas serán expresamente aprobadas en este periodo a exclusivo criterio de la contratante.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

Criterio	Valoración
1. Oferta económica	Hasta 90 puntos
2. Mejora de las características técnicas mínimas	Hasta 5 puntos.
3. Ampliación del plazo de garantía de todo el lote	Hasta 5 puntos.

Forma de ponderar los criterios

Para la **evaluación económica** se aplicará la siguiente fórmula:

$\text{(Oferta económica más baja / oferta económica de cada oferente)} \times 90$
--

Para la **evaluación de las mejoras técnicas y no técnicas**, que se propongan por parte del Oferente:

- Se exige el cumplimiento del 100 % de todos los requisitos técnicos exigidos en la encuesta técnica incluida en estos pliegos.
- Los aspectos de la composición, las características técnicas u otras proposiciones, que se valorarán, serán aquellas que superen las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos mínimos solicitados, toda vez que el incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas recogidas en el Anexo 1A Especificaciones Técnicas supondrá la exclusión de la oferta.
- Se valorarán en este apartado los Equipos ofertados y los componentes incluidos, las características técnicas de los mismos, el rendimiento
- Se valorará en este apartado la oferta de prestaciones/opciones complementarias de acuerdo con lo expuesto en las Especificaciones Técnicas. Se valorará específicamente el ofrecimiento de opcionales de equipamiento, así como cualquier otro tipo de soluciones tecnológicas que puedan mejorar el rendimiento del equipamiento y su prestación del servicio que ofrece.

Los **puntos por mejora considerada significativa**, hasta un máximo de 5, se distribuyen de la siguiente forma según los equipos:

Equipo	Código Equipo	Código espacio					Cant.	Se valorará hasta un máximo de puntos*
		1223	1224	1300	1301	1324		
		1325	1341	1342	1344	1345		
		2300	2301	2324	2325	2341		
		2342	2344	2345	1009	1010		
		1017	1018	1028	1030	1061		
		1062	1063	1414	1405	1416		
		2401	2402	2409	2410	2420		
		1024	1037	1040	1049	1050		
		1210	2011	2012	2020	2021		
		2019	2024	2029	2201	2202		
		2035	2036	2116	2117	2118		
		2121	2149	2150	2151	2157		
		2158	0.211	0.212	0.203	0.204		
		0.206	3037	3042	3140	4037		
		4042	4135	4140	5037	5042		
		3001	3002	4001	4002	5001		
		5002	3006	3008	3010	3012		
		3014	3016	3019	3021	3023		
		3025	3027	3031	3033	3047		
		3049	3102	3104	3106	3108		
		3110	3112	3115	3117	3119		
		3121	3123	3125	3129	3131	219	5
		3133	3145	3147	4006	4008		
		4010	4012	4014	4016	4019		
		4021	4023	4025	4027	4031		
		4047	4049	4102	4104	4106		
		4108	4110	4112	4115	4117		
		4119	4121	4123	4129	4131		
		4145	4147	5006	5008	5010		
		5012	5014	5016	5019	5021		
		5023	5025	5027	5031	5033		
		5047	5049	3035	3045	3135		
		3143	4033	4035	4045	4133		
		4143	5035	5045	1156	1157		
		0.007	1209	2108	2112	0.014		
		0.015	0.019	0.020	0.333	0.337		
		0.221	0.222	0.315	0.316	0.407		
		0.408	0.409	0.106	0.325	0.328		
		1201	1202	2214	2215	2218		
		2220	4125	5125	1516	5102		
		5104	5106	5108	5110	5112		
		5113	5115	5117	5119	5121		
		5123	5129	5131	5136	5138		

*Los aspectos que se valoran están incluidos como parte de la encuesta técnica. La no incorporación en la oferta de ninguno de estos aspectos a valorar no causa la desestimación de la oferta del proponente.

En el caso de la **ampliación del plazo de garantía:**

- Obtendrá 5 puntos la empresa que presente una garantía superior a la solicitada en pliegos por todo el lote.

Se deberá indicar el nivel de garantía que se ofrece por escrito.

13. ADJUDICACIÓN

El Contratante se reserva el derecho de anular el Llamado, declararlo desierto, o frustrado y rechazar todas las ofertas cuando ninguna de ellas satisfaga las especificaciones, sean inconvenientes, o evidente a su juicio, haya habido falta de competencia, y/o colusión, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los oferentes. El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo, no dará derecho a ningún Proponente para reclamar por concepto alguno.

La Contratante se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto del Contrato hasta un máximo del 20% y 10% del Precio Total, respectivamente, respetando las condiciones y modalidades originales.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y a los demás oferentes al correo electrónico que surja del Registro de Empresas de la CND.

El Contratante enviará una orden de compra vía correo electrónico.

El perfeccionamiento del Contrato, estará sujeto a que se cumpla con la condición suspensiva de acreditar en el plazo de 5 días corridos a partir de la notificación de la adjudicación, el depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la actualización en el Registro de Empresas de CND que pudiera corresponder, y el acuse de recibo de la orden de compra enviada por la Contratante.

La Adjudicación, el Contrato y/o la Oferta adjudicada, no podrá ser cedida, salvo que exista consentimiento previo y expreso del Contratante. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la adjudicación sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario, y determinará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El cesionario no será tenido en cuenta a ningún efecto del Llamado, y en caso de ser otro Oferente, su Oferta será rechazada sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario, y determinará la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto del mismo.

Esta garantía se podrá ejecutar cuando el proveedor incumpla parcial o totalmente el contrato.

15. FORMA DE LAS GARANTÍAS

La garantía debe constituirse a nombre del Contratante y en dólares estadounidenses, únicamente en las siguientes formas:

- Depósito en efectivo en la Cuenta Corriente en moneda nacional N° 152-006160-2 a nombre de CND - Fideicomiso del Sanatorio del BSE.
- Póliza de seguro de fianza.
- Aval bancario.

16. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

La empresa adjudicataria deberá tener instalado todo el equipamiento antes del **01 de octubre de 2018**.

17. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Contratista encontrase impedimentos para el oportuno suministro de los bienes o servicios conexos de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado, lo notificará de inmediato y por escrito al Contratante indicando la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. El Contratante evaluará la situación y dentro del plazo de dos (2) días hábiles de recibida la notificación, podrá, a su discreción, prorrogar o no el plazo de suministro, lo que notificará al Contratista. Excepto en los casos de Fuerza Mayor o en los cuales el Contratante hubiese otorgado una prórroga, cualquier retraso por parte del Contratista en el suministro de los bienes o en completar el Contrato, lo hará incurrir en incumplimiento, será pasible de la aplicación de las multas previstas en el Contrato y de la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, o de rescisión del Contrato por culpa del Contratista con pérdida de dicha Garantía.

18. LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

La entrega se realizara en Nueva Central de Servicios Médicos (CSM) del Banco de Seguros del Estado (BSE) ubicada en Av. José Pedro Varela 3420.

19. RECEPCION DEL EQUIPAMIENTO

Una vez instalado el Equipo, la Adjudicataria deberá notificar a la Contratante, la finalización de ubicación y/o instalación, mediante envío de documento con confirmación de la finalización del mismo y/o el estado de funcionamiento del equipamiento.

Es requisito junto con el suministro, la presentación de manuales de uso y mantenimiento en formato digital y/o papel íntegramente en idioma español, correspondientes a la descripción y operatividad del Equipamiento adquiridos.

Se considera condición imprescindible para la firma de la recepción definitiva el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ofertadas. De verificarse la existencia de roturas, fallas, golpes, desniveles, manchas, cortes o rayones o cualquier tipo de defecto, imperfección o deterioro del equipamiento entregado, esta será devuelta al proveedor quien deberá sustituirla por otra nueva de idénticas características.

20. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a los **15 días** calendarios contados desde aprobada la factura.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia para lo cual el proveedor compromete el suministro de toda la información necesaria para instrumentar la misma.

21. MULTAS

Por cada día calendario de atraso en entrega de los equipos, el Contratante podrá aplicar una multa de hasta el 0,5% del monto del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones en estos recaudos que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa de hasta US\$ 200 diarios.

22. MORA AUTOMÁTICA:

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

23. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El Contrato se resolverá de pleno derecho (automáticamente y sin necesidad de participación ni mediación judicial alguna) por el incumplimiento de la Contratista de las obligaciones contractuales, particularmente las indicadas en la cláusulas 2, 5, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, 16, 18, 21 y Anexo I, salvo que la otra parte opte por exigir el cumplimiento.

La resolución del Contrato es acumulativa a la aplicación de las demás sanciones, ejecución de garantía y multas y no genera derecho a indemnización alguna para la Contratista.

24. DOMICILIOS ESPECIALES:

Las partes constituyen domicilios especiales en:

Contratante: Rincón 528 Piso 4.

Contratista: El indicado en el Registro de Empresas de CND

Aceptan como medio válido el telegrama colacionado y la carta con acuse de recibo para cualquier notificación que deban hacerse entre ellas. Cualquiera de las partes podrá

modificar su domicilio contractual, mientras que lo comunique en forma previa y fehaciente a la otra parte.

25. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:

Toda contienda que se suscite con relación al contrato o sus incidencias, será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, aplicándose la legislación nacional.

ANEXOS:

Anexo I- Especificaciones técnicas.

Anexo II. Oferta económica.